

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Calle Edison, 4

28006 Madrid

En Madrid, a 14 de enero de 2022

Asunto: HECHO RELEVANTE Fusión por absorción ITH BOLSA SICAV, S.A. con número de registro 1006 (como Sociedad Absorbente), AVERREJIT, SICAV S.A. con número de registro 1241 (como Sociedad Absorbida)

D. Miguel Artola Menéndez, mayor de edad, con D.N.I. número 5.241.194-T, en nombre y representación de **BANKINTER GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A., S.G.I.I.C.**, domiciliada en Madrid, calle Marqués de Riscal, 11 dpdo., en su calidad de Director General por medio de la presente pone en su conocimiento:

- Que las juntas generales de accionistas de las sociedades anteriormente indicadas, celebradas en primera convocatoria el **18 de noviembre de 2021**, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de ITH BOLSA SICAV, S.A. (como “Sociedad Absorbente”) y AVERREJIT, SICAV S.A. (como “Sociedad Absorbida”), de conformidad con el proyecto común de fusión suscrito con fecha 15 de junio de 2021 y autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 25 de junio de 2021.
- Que con fecha **13 de enero de 2022**, mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de fusión, se ha procedido a la ejecución de la fusión por absorción por parte de ITH BOLSA SICAV, S.A. (como “Sociedad Absorbente”) de AVERREJIT, SICAV S.A. (como “Sociedad Absorbida”).
- Según lo dispuesto en la escritura de fusión, los valores liquidativos de las referidas SICAV correspondientes al día inmediatamente anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión, esto es, el **12 de enero de 2022**, fueron los siguientes:
 - AVERREJIT, SICAV S.A.: 0,8828 euros por acción
 - ITH BOLSA SICAV, S.A.: 8,72307 euros por acción
- En consecuencia, la ecuación de canje definitiva a los efectos de ejecutar la fusión fue:
 - Ecuación de canje: **0,1012029** acciones de ITH BOLSA SICAV, S.A. por cada acción de AVERREJIT, SICAV S.A.

- Los picos de las acciones de la Sociedad Absorbida que representen una fracción de acción serán adquiridos por la Sociedad Absorbente al valor liquidativo correspondiente al día inmediatamente anterior al del otorgamiento de la escritura pública de Fusión. En ningún caso el importe en efectivo excederá del 10% del valor liquidativo de las acciones de la Sociedad Absorbida, conforme a la normativa vigente.

Atentamente,

Fdo.: D. Miguel Artola Menéndez

Directo General BANKINTER GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A., S.G.I.I.C.